



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 20001-40-03-005-2019-00570-00.

DEMANDANTE: COASMEDAS.

DEMANDADO: ESTHER MARINA GUERRA OROZCO y EVA MARÍA CASTILLO.

DECISIÓN: ORDENA ENTREGA TÍTULOS.

La señora ESTHER MARINA GUERRA OROZCO, solicita al despacho la entrega del título judicial constituido a favor del proceso, por valor de \$806.600, para lo cual autoriza que el dinero le sea entregado a la doctora SOLFANIS GUERRA MIER.

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, y que el portal transaccional del Banco Agrario corrobora la existencia de dos depósitos judiciales constituidos a favor del proceso, se dispondrá la entrega de solo uno de ellos a la togada designada para reclamarlo como quiera que la autorización no se extiende para reclamar el segundo.



NIT. 800.037.800-8

							Número de Títulos	2
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor		
424030000748268	8600140406	COASMEDAS COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	24/05/2023	NO APLICA	\$ 806.600,00		
424030000751137	8600140406	COASMEDAS COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	21/06/2023	NO APLICA	\$ 806.600,00		
						Total Valor	\$ 1.613.200,00	

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar,

RESUELVE

AUTORIZAR la entrega del deposito judicial No. 424030000748268 por valor de \$806.600, a señora ESTHER MARINA GUERRA OROZCO, a través de la doctora SOLFANIS GUERRA MIER.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Jose Edilberto Vanegas Castillo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2f2ad6c7c762d25beafcb3c6d958515ca9e662139516d5e7666ce612ee406718

Documento generado en 23/06/2023 07:58:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>